

ACTA NUMERO 62.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintidós del mes de Junio del año dos mil dieciocho, ante la ausencia del C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento de Cajeme, en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, quienes determinaron con fundamento en los artículos 65, fracción VII, de la Ley de Gobierno y administración Municipal, y 93, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, que la C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA, Síndico Municipal, presidiera la Sesión, estando presentes los C.C. Regidores JOSE ALFREDO AYALA MALAGON, RAMONA FLORES LOPEZ, ROLANDO CRUZ MORALES, ALBA NOHEMI FUENTES VERDUZCO, RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA, MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN, JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON, SILVIA DE JESUS GODOY VEA, ABRAHAM RAMIREZ BARRON, ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA, VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL, JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA, GIOVANNA ALICIA LOPEZ CEDANO, CARLOS CALDERONI OBREGON, GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA y JUAN MATUZ FLORES, y el Diputado RAFAEL BUELNA CLARK, en nombre y representación del Poder Legislativo del Estado de Sonora, asimismo se encuentra presente el LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.

- II. Lectura del acta anterior.
- III. Toma de protesta a los C.C. LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA y CARLOS CALDERONI OBREGON, para que ejerzan las funciones de Regidores Proprietarios, con motivo de la aprobación por parte del Congreso del Estado de las renunciaciones de los C.C. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO y LIBRADO ENRIQUE ESTRADA CHONG, respectivamente.

- IV. Presentación del informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al primer trimestre del año 2018.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, la C. Síndico Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido la C. Síndico Municipal, da el uso de la voz al LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, para dar celeridad al desarrollo de la sesión, en relación a ello, los integrantes del Cuerpo Edilicio, expresan por mayoría su conformidad al respecto.

En acatamiento al tercer punto del orden del día, la C. Síndico Municipal, pide al H. Órgano Colegiado, le sea concedido el uso de la voz al C. DIPUTADO RAFAEL BUELNA CLARK, a fin de llevar a cabo las tomas de protesta a los C.C. LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA y CARLOS CALDERONI OBREGON, para que ejerzan las funciones de Regidores Propietarios, con motivo de la aprobación por parte del Congreso del Estado de las renunciaciones de los C.C. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO y LIBRADO ENRIQUE ESTRADA CHONG, respectivamente, quien por mayoría manifestó su conformidad al respecto.

Seguidamente una vez concedido el uso de la palabra el C. DIPUTADO RAFAEL BUELNA CLARK, expone que mediante el acuerdo número 444, de fecha 07 de junio del año en curso, el Congreso del Estado, en atención a lo dispuesto en los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolvió hacer del conocimiento a los C.C. LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA y CARLOS CALDERONI OBREGÓN, la necesidad de que acudiesen ante el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Regidores Propietarios del citado órgano de gobierno municipal; por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Constitución Política Local, asiste este día en representación del Órgano Legislativo a tomarles la protesta constitucional respectiva a los Ciudadanos en mención, a quienes pide pasar al frente, y en uso de la voz, para tal efecto expresa:

C.C. LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA y CARLOS CALDERONI OBREGÓN

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el

cargo de REGIDOR PROPIETARIO que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?".

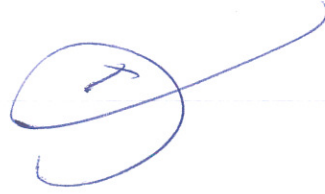
Los interpelados contestan: "Sí protesto".

Acto continuo el C. Diputado, expresa: "Si no lo hicieréis así la Nación y el Estado os lo demanden".

Acto seguido, a fin de cumplimentar lo establecido en el cuarto punto del orden del día, la C. Síndico Municipal, explica que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se presenta el informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al primer trimestre del año 2018, mismo que se rinde por escrito ante este Honorable Cabildo, el cual fue materia de estudio y análisis por parte de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia del H. Ayuntamiento de Cajeme, quien emitió el dictamen respectivo. Seguidamente solicita el uso de la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida expresa que con este informe se pone al día, ya que no fueron entregados en tiempo en el último trimestre de 2016 y el año 2017, a lo cual se explicó que estos fueron turnados a la Comisión de Anticorrupción y Transparencia, pidiendo al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental dar seguimiento al tema del porque no se estuvieron turnando al Cabildo estos informes trimestrales; en relación al presente informe, expone que los Regidores de Acción Nacional interpusieron una denuncia en el mes de enero en contra de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría del Ayuntamiento, por el tema de los conductores punibles, donde los ingresos y otros puntos más que se reflejan no coinciden

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a horizontal line across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. There are also some faint red markings on the right side of the page.

con lo que debió haber ingresado al Ayuntamiento, y hasta el momento no se informa en qué etapa va dicha denuncia. Al efecto se le concede el uso de la palabra el C.P. FERNANDO GONZALEZ ULLOA, Contralor Municipal, quien explica que efectivamente la dependencia a su cargo presentó los informes a la Comisión en tiempo y forma, sin embargo no tiene facultades para convocarles a sesión de Comisión, es por ello que se fue dando el retraso, y en relación a la denuncia de referencia, explica que el proceso legal sigue en trámite, la cual estima estará finiquitada en aproximadamente 10 días más, es por ello que en el informe se encuentra con estatus en trámite. Continuamente solicita el uso de la palabra la C. Regidora GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, y una vez otorgada hace referencia a la noticia de lo sucedido en la calle Juan R. Bours, y en relación a ello explica, que le solicito al Contralor, copia del expediente de la obra de pavimentación de la calle Juan Robinson Bours, donde vengan contenidos los informes de las visitas de supervisión a la mencionada obra, y el cierre de obra con sus respectivas conclusiones y observaciones tanto en el proceso de la obra como la entrega de la misma, quien le respondió: “que en los archivos de este órgano de control y evaluación gubernamental, no existen los expedientes integrados de las obras públicas”, situación que le parece curiosa, refrendando lo establecido en los artículos 94 y 96, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que literalmente dicen: *Artículo 94.- El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público; Artículo 96.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la presente Ley, ejercerá las siguientes facultades: ... fracción V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de*



servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal"; externando que después de todas las observaciones realizadas en cada una de las reuniones de Comisión en la revisión de los informes del Contralor, se sigue en lo mismo, no hay informes y mucho que ocultar, lo que considera es inaceptable, penoso y lamentable, por lo que externa su voto en contra al presente punto.

Continuamente, por considerar suficientemente discutido el punto que nos ocupa, la C. Síndico Municipal lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien con voto en contra de los C.C. VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL, JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ y GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, así como la abstención de los C.C. LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA, GIOVANNA ALICIA LOPEZ CEDANO y CARLOS CALDERONI OBREGON, por mayoría simple, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 328: -

Se tiene por presentado el informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondientes al primer trimestre del año 2018, mismo que rinde por escrito ante el Honorable Cabildo, lo anterior en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Acto seguido se pasa a cumplir con el desahogo del quinto punto

del orden del día, relativo a Asuntos Generales, y en uso de la voz la C. Síndico Municipal,

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several smaller signatures on the right, some with initials.

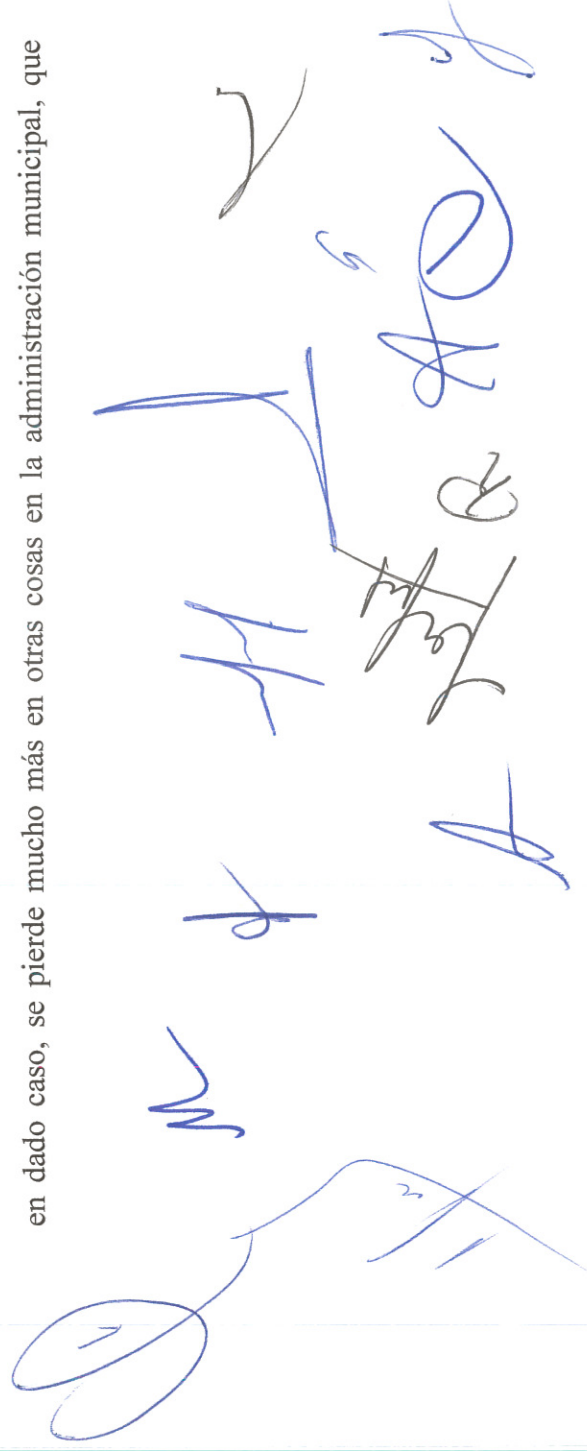
inquirió si había asunto pendientes que tratar para lo cual pide el uso de la voz la C. Regidora GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, quien una vez concedida presenta a los C.C. Isabel Lomas Cano y Juan Emilio Cota Retes, Presidente del Comisariado Ejidal de Quetchehueca, y Tesorero, respectivamente, así como habitantes y ejidatarios de la comunidad, quienes se encuentran presentes para plantear la situación que desde meses atrás han hecho gestiones ante la Sindicatura Municipal, en relación con una ambulancia que está bajo resguardo en la Comisaría de Quetchehueca, y el ejido tiene su casa ejidal a un kilómetro de distancia aproximadamente, donde existe un lugar para dos paramédicos e instalación con todo el equipamiento, así como un lugar especial para la ambulancia, la situación es que en la comunidad no se cuenta con servicio médico a partir de las 19:00 horas en adelante, al igual que los fines de semana, y cuando se han presentado situaciones de emergencia deben ir corriendo ese kilómetro de distancia por la ambulancia, misma que la comunidad habilito para dar el buen servicio, siendo la problemática que cuando se requiere se pierde tiempo en lo recogen el medio de transporte, entendiéndose que el mismo por ser un bien del municipio debe estar en un lugar del Ayuntamiento, por lo que los ciudadanos se dieron a la tarea de buscar el apoyo del Ayuntamiento para ver que se puede hacer, a fin de tener la ambulancia en el lugar que están los paramédicos, abundando que en Sindicatura Municipal se han buscado opciones tales como contar con un carro extra que traslade a los paramédicos, o que los paramédicos se instalen en el lugar donde se encuentra la ambulancia, pero son cosas que han estado fuera del alcance de los ciudadanos, asimismo explica que posteriormente atendió el tema con el C. Ejecutivo Municipal, quien dice, haber mostrado la mejor disposición para darle solución al problema en sesión del pleno del Ayuntamiento, pero por parte del Secretario del Ayuntamiento se determinó que no se podía hacer tal transacción, externando que en pleno se les dio el poder a los funcionarios para hacer este tipo de acciones y dar solución a la comunidad ejidal; dicho lo anterior

propone al cabildo en pleno, hacer algo por la Comunidad de Quetchehueca, pidiendo se someta a votación el punto, a fin de resolver en el momento la situación. Al efecto haciendo uso de la voz, la C. Síndico Municipal, explica que la ambulancia siempre ha estado a la disposición de la comunidad y bajo resguardo del Delegado Municipal, la cual es propiedad del Gobierno del Estado y otorgada al Municipio mediante un convenio de comodato, es decir no se puede transferir tal derecho, expresando que no es falta de disposición, sino que se debe cubrir los requerimientos legales para ayudarlos realmente. Posteriormente solicita el uso de la palabra el C. Regidor JOSE ALFREDO AYALA MALAGON, quien una vez concedida expresa que es muy noble la solicitud de las personas, evidentemente se ocupa el servicio, y a todos aclara que cuando se trata de un servicio social, no se puede dudar de la nobleza, pero hay que hacer lo correcto, no hay nada en contra a la propuesta, pero no se debe tomar una decisión acelerada, que posteriormente se señale como una acción incorrecta, por lo que propone que a la brevedad se busque una alternativa o una dispensa al vehículo que está en comodato, y de resolverse a favor, adelante pero con bases firmes dentro de la legalidad, ya que de tomarse una decisión acelerada, podría haber una sanción, en donde todos saldrían perdiendo, es mejor dar una solución con certeza jurídica, que tendrán un vehículo, quizá buscando una dispensa al vehículo para que se vuelva enajenar a favor del Ejido. Posteriormente haciendo uso de la voz la C. Síndico Municipal, explica que el procedimiento es por conducto de bienes y concesiones, cumpliendo una serie de requisitos, en apego a la Ley, y en caso de entregarse al Ejido de manera irresponsable, igualmente corren el riesgo que se les retire, comprometiéndose continuar con las gestiones necesarias para que se otorgue el apoyo. Seguidamente una vez concedida la palabra la C. Regidora MARTINEZ ESPINOZA, expresa que se hace más de un mes se encuentra dando trámite al asunto, es por ello su insistencia en que se resuelva en este momento, asimismo abunda explicando que se trata de una ambulancia que le costó a la propia comunidad, con

paramédicos voluntarios las 24 horas del día. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor ROLANDO CRUZ MORALES, y una vez concedida manifiesta su apoyo a la gestión, y su reconocimiento por el interés y entusiasmo por apoyar a la comunidad, externando que la Ley es muy clara, señalando que como autoridad ejidal lo saben, y en su calidad de Presidente de la Comisión de Comisarías y Delegaciones, se pone a la orden para sacar adelante el tema, mediante un análisis a fondo y dictaminen, aclarando que está en vísperas de cambio, tanto la administración municipal, como en su momento las autoridades ejidales, y no existe la garantía que quien llegue tenga la misma actitud que hoy se muestra por las partes, y un servicio tan noble no se puede poner en riesgo, por lo que pide trabajar con bases jurídicas firmes, abundando que le toca participar en la rehabilitación de la ambulancia, mediante la organización de los vecinos, haciendo kermeses, vendimias, rifas, entre otras, se recabaron los recursos suficientes y se puso en marcha el equipo, reiterando lo incorrecto que sería otorgar un bien que no es propiedad del Ayuntamiento, pide se hagan las cosas bien, precisando que no hay una negativa por parte del Ayuntamiento, sino es con el fin de que, quien llegue a representar tanto al gobierno municipal como al Ejido, den la continuidad debida, bajo unas bases bien establecidas. Continuamente pide la palabra la C. Regidora ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA, quien propone el tema sea turnado a la Comisión de Comisarías y Delegaciones, para dar una solución a la brevedad posible. Posteriormente atendiendo solicitud, la C. Síndico Municipal, somete a consideración se conceda el uso de la voz al C. Isabel Lomas Cano, Presidente del Comisariado Ejidal de Quetchehueca, y una vez concedida se sirve a exponer la situación que prevalece en la comunidad. Acto seguido solicita la palabra la C. Regidora MARTINEZ ESPINOZA, quien expresa su temor que el tema fuese turnado a Comisión, ya que considera es darle más tiempo al tiempo, ya ha transcurrido bastante, informando que del Gobierno del Estado se le dijo al Alcalde que en

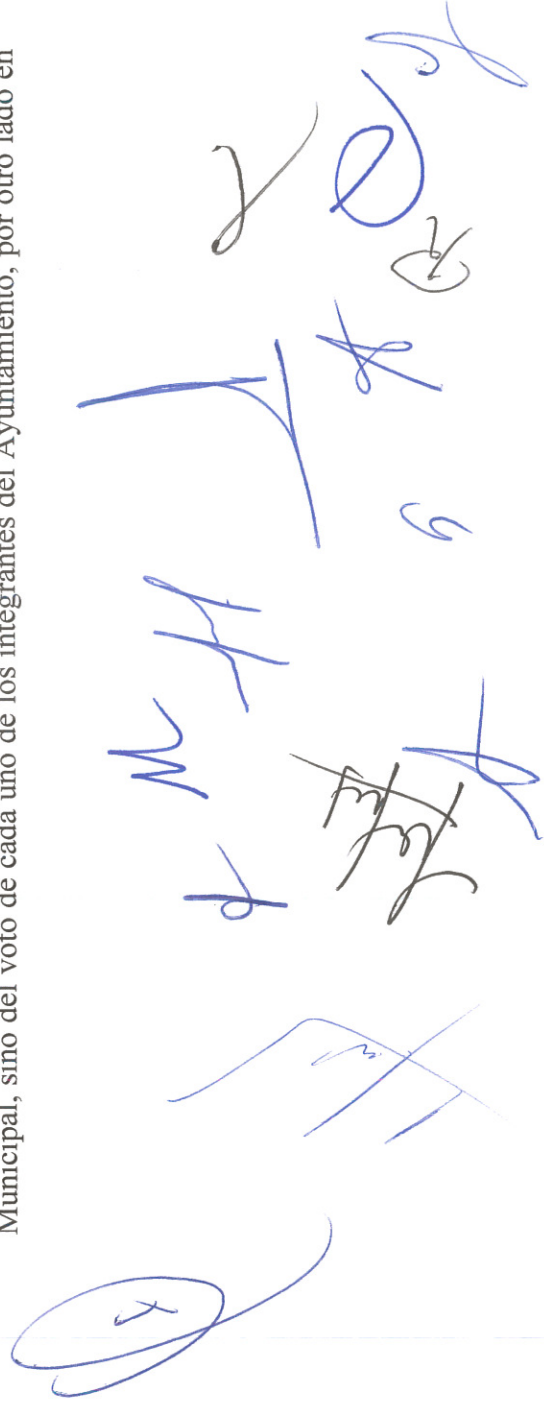
A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right that appears to be 'R. Espinoza'. There are also some smaller marks and initials scattered around the signatures.

Sesión de Cabildo la problemática podía resolverse, recalcando la buena disposición mostrada por el Presidente Municipal, lamentando su ausencia en la presente sesión, pidiendo a la Síndico Municipal se le entregue copia de la solicitud realizada al Gobierno del Estado. Al efecto la Síndico Municipal expresa la mejor disposición a la situación planteada, se entiende la situación y se quiere apoyar, lo que se está buscando es que el trabajo se haga correctamente por el bien de todos, y a fin de darle continuidad al tema somete a consideración que este sea turnado a la Comisión de Comisarias y Delegaciones a fin que se haga el análisis correspondiente, se emita el dictamen, y de ser necesario sea puesto a consideración del pleno, a la brevedad. Acto seguido solicita el uso de la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, quien opina que se debe tomar muy en cuenta la problemática, ya que el Delegado no está funcionando, y se cree dueño del vehículo, el cual es para prestar un servicio, señalando la presentación de firmas de vecinos donde expresan el problema así como la presencia de los miembros del Ejido, por lo que pide no ser tan exigentes con el tema del comodato, poniendo de ejemplo las patrullas de seguridad pública arrumbadas, así como otros vehículos que se tienen en corralones o patios donde Sindicatura los resguarda, resaltando que en este tema en particular hay una buena fe de un grupo de ciudadanos que quiere responsabilizarse del bien, opinando que nada le pasaría al Ayuntamiento por entregar la ambulancia, mientras este tema se resuelve de fondo, se puede hacer un convenio donde ellos se hagan responsables, asimismo expresa que le parece delicada la situación con el Delegado, pidiendo que Contraloría haga una investigación por los señalamientos externados, apoyando que el asunto se acuerde en la presente sesión, ya que se trata de una Autoridad Ejidal, exhortando impulsar la participación ciudadana, por lo que se puede acordar la autorización a las autoridades municipales para que lleven a cabo un convenio con el Ejido, reiterando que nada pasará, y en dado caso, se pierde mucho más en otras cosas en la administración municipal, que



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials and signatures in the center, and a signature on the right.

responderle al Gobierno del Estado, con una autorización del Ayuntamiento. Continuamente haciendo uso de la palabra la C. Síndico Municipal, reitera que si el bien no es propiedad del Ayuntamiento, no puede transferir el derecho del mismo. Posteriormente pide el uso de la palabra el C. CRUZ MORALES, y una vez concedida pide que no se vendan ilusiones a la gente y sean responsables de lo que se externa en pleno, específicamente en relación a los señalamientos hechos hacia el Delegado, destacando que gracias a su desempeño se ha conseguido el desarrollo de la comunidad, en los siguientes: obra hidráulica, cuartos rosas, pisos firmes, pavimentación, e inclusive la rehabilitación de la ambulancia en cuestión fue una iniciativa del Delegado, reafirmando su postura de plantear realidades y cosas con sustento, en pleno, en relación a la propuesta comenta que no se pueden hacer acciones ilegales, ya que no hay una garantía que próximos funcionarios tengan la misma buena fe, lo que implicaría dejar un problema a la comunidad, no se trata solo de no entregar un vehículo, sino de no generar problemas, proponiendo el tema se turne a Comisión y se plantee una propuesta fundamentada para dar solución al asunto, asimismo incita a los miembros del Cabildo a buscar otras alternativas, hacer gestiones federales o estatales con sus representantes para bajar un recurso o proyecto que refuerce lo que ya existe en la comunidad. Seguidamente pide la palabra el C. Regidor ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida pide tolerancia a las diversas opiniones, asimismo señala que la Comisión de Comisarías y Delegaciones, tiene más de dos años sin sesionar, aludiendo que la importancia al pueblo se le debió haber dado desde la representación en la Comisión respectiva; reiterando su postura que el Delegado no está funcionando, específicamente con el tema en discusión. Posteriormente solicita la palabra la C. Regidora MARTINEZ ESPINOZA, y una vez concedida pide se someta a consideración el presente punto, explicando que no sería responsabilidad de la Síndico Municipal, sino del voto de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, por otro lado en



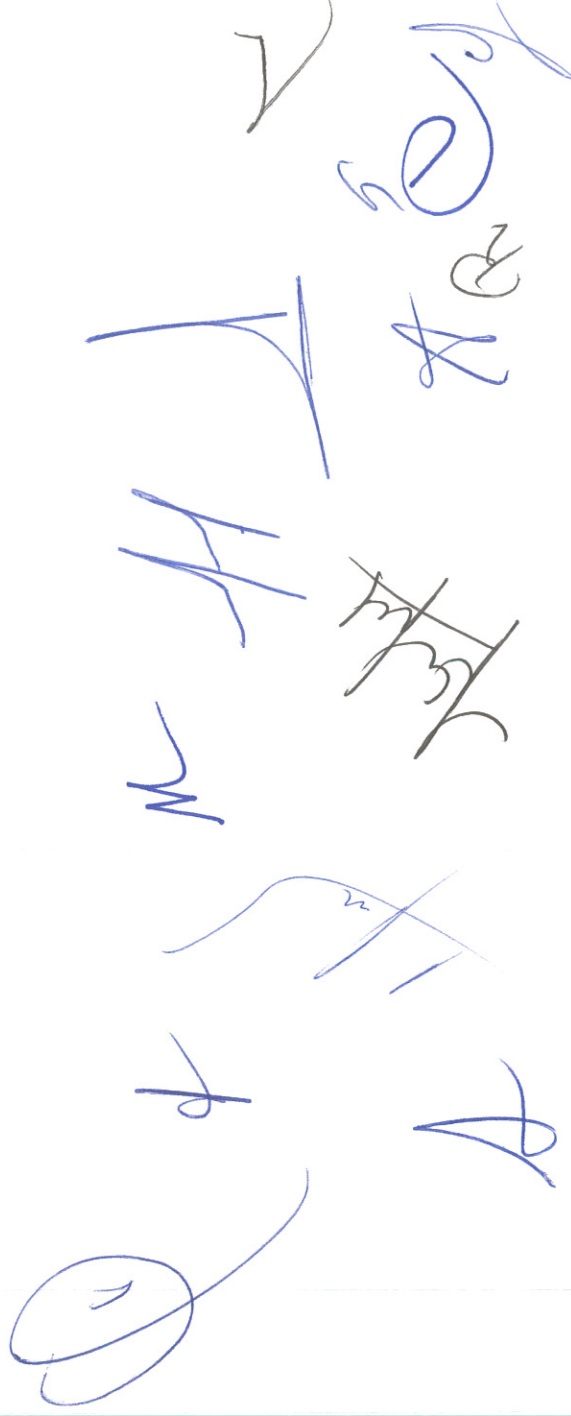
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

caso de pasar a Comisión se desconoce el tiempo que tarde en resolver el asunto y los ciudadanos tienen meses esperando, en relación a lo que pasara después, explica que se desconoce, pero hoy en día la necesidad es la ambulancia en tal lugar, reiterando la solicitud del documento relacionado con las gestiones hechas ante el Gobierno del Estado. Al respecto la Síndico Municipal, explica que las gestiones se han llevado de manera personal, mediante vía telefónica, abundando que es la mecánica normal de trabajo con la Dirección de Bienes y Concesiones. Retoma la palabra la C. Regidora MARTINEZ ESPINOZA, quien externa su extrañeza que no exista evidencia por escrito de las gestiones realizadas.

Considerando suficientemente discutido el punto, la C. Síndico Municipal, someta a consideración del H. Órgano Colegiado, que el tema anteriormente expuesto sea turnado a la Comisión de Comisarias y Delegaciones del H. Ayuntamiento de Cajeme, a fin que lleven a cabo un análisis y elaboren el dictamen correspondiente, quien con abstención del voto de los C.C. Regidores VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL, JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 329: -

Túrnese a la Comisión de Comisarias y Delegaciones del H. Ayuntamiento de Cajeme, el análisis de la situación planteada en la exposición de motivos que antecede, relacionada con la ambulancia asignada a la Delegación de Quetchehueca, Comisaría de Marte R. Gómez y Tobarito, Municipio de Cajeme; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 73,



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large circular signature on the left and several other distinct signatures on the right.

de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Acto seguido, una vez concedido el uso de la palabra la C. Regidora GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, expone que en sesión ordinaria del mes de Diciembre, mencionó acerca de una revisión al Sindicato Único del OOMAPAS de Cajeme, y al respecto se le respondió que éste no manejaba recursos públicos por lo cual no estaba obligado a transparentar esos recursos, en relación a ello presenta dos oficios del ISTAI, donde se dice que el SUTOC si es sujeto obligado y debe rendir cuentas, ordenando en el mismo a la líder del Sindicato que entregue la información completa de los gastos del dinero público, aludiendo que hubo un error, en la respuesta dada en dicha sesión.

Posteriormente pide el uso de la voz el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida en relación al proceso electoral, señala que se está pidiendo a funcionarios de la administración municipal que participen y traigan información de promoción del voto a favor del candidato del PRI, mediante un formato denominado “formato de red afectiva de primer nivel” pidiendo reunir el nombre de veinte personas, cuestión que considera muy delicada, por lo que pide se ponga la debida atención y se informe a los empleados de cualquier nivel que no tienen por qué decirles a que candidato apoyar o no, asimismo que la responsable de Oficialía Mayor mande un oficio a cada director y empleado, que indique que la administración municipal no está involucrada con algún proceso electoral, o que tengan que votar por algún candidato del PRI, considerando una situación muy lamentable, que se lleve a cabo estas prácticas que deben desaparecer; en el mismo tenor, expone que a los elementos de la Policía Municipal, se les está bajando la indicación que probablemente, no puedan ir a votar, por lo que solicita se

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled '4' and various initials like 'M', 'H', 'J', 'A', 'R', 'B', 'C')

vea un mecanismo que les permita ejercer su derecho al voto, proponiendo que la Oficial Mayor remita un oficio al Secretario de Seguridad Pública en lo conducente, a fin que estos señalamientos queden nulos; de igual manera solicita estar atentos con la participación de la policía municipal, preguntando ¿cuál será el operativo que se llevara a cabo por parte de seguridad pública, en el próximo proceso electoral?, indicando que este debe ser dentro de los lineamientos y marco jurídico que regula sus funciones, aludiendo que en la elección del 2015 fueron muy participativos, por lo que dan sospecha que seguirán participando activamente a favor del PRI, manifestando que hace llegar este señalamiento a cada titular responsable.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con cinco minutos, del día veintidós del mes de junio del año dos mil dieciocho, firmando para constancia los que en ella intervinieron.




LIC. MARCELO CALDERÓN OBREGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. JOSE ALFREDO AYALA MALAGON













FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIDOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

R


C. RAMONA FLORES LOPEZ


C. ROLANDO CRUZ MORALES


C. ALBA NOHEM FUENTES VERDUZCO

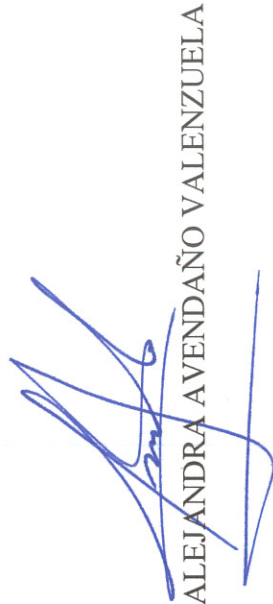

C. RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA

Martha Luz Parada V.
C. MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN


C. JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON

Silvia Godoy V.
C. SILVIA DE JESUS GODOY VEA

Abraham Ramirez
C. ABRAHAM RAMIREZ BARRON


C. ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA

R

R

D

A

R

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIDOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C. VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ

C. REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL

C. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA

C. GIOVANNA ALICIA LOPEZ CEDANO

C. CARLOS CALDERONI OBREGON

C. JUAN MATUZ FLORES

C. GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA

2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with '33' below it, and various initials like 'H', 'A', 'D', and 'A' scattered across the bottom right area.